

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se incoa expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor del Convento de San José, de Avila.**

Vista la propuesta formulada por la reverenda Madre Superiora de las Carmelitas Descalzas de San José, de Avila, Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Incoar expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor del referido Convento de San José, de Avila.
- 2.º Conceder el trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.
- 3.º Los usuarios del inmueble de referencia deberán consultar con esta Dirección siempre que pretendan realizar obras en el mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Director general, Grati-  
niano Nieto.

Sr. Comisario general del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Valencia a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 1, solicitando la declaración de utilidad pública concreta de la línea de transporte de energía eléctrica trifásica de un solo circuito a 400 kilovoltios, que con un recorrido de 166,3 kilómetros de longitud tendrá su origen en la subestación de La Eliana (Valencia) y, pasando por la provincia de Castellón, terminará en Amposta (Tarragona), que fué autorizada por esta Dirección General de la Energía en 23 de diciembre de 1967, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica indicada a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1968.—El Director general, Julio Calleja.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Valencia, Castellón y Tarragona.

**RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Origen de la línea: Apoyo número 16 línea alimentación E. T. número 4.531 (José Vendrell).
- Final de la misma: E. T. número 5.392 (José Petit Surriba).
- Término municipal a que afecta: Begas.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Longitud en kilómetros: 0,270.
- Conductor: Cobre, 16 mm<sup>2</sup> sección.
- Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—1.539-C.

**RESOLUCION de los Distritos Mineros de Córdoba, Madrid y Zaragoza por la que se hace público que han sido cancelados los permisos de investigación que se indican.**

Los Ingenieros Jefes de las Secciones de Minas de las provincias que se indican hacen saber que han sido cancelados por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

*Córdoba*

- 11.843. «El Periscalejo». Barita. 36. Villaviciosa.
- 11.910. «Los Romanos». Fluorina y barita. 22. Fuenteovejuna.
- 11.915. «María Josefa». Barita. 35. Hornachuelos.

*Madrid*

- 2.255. «Mina la Campiña». Estaño. 225. El Berrueco y Siete-iglesias.

*Zaragoza*

- 2.285. «Herrerías». Hierro. 400. Añón de Moncayo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana), en estas Secciones de Minas.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 8 de marzo de 1968:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,685	69,895
1 Dólar canadiense ....	64,078	64,271
1 Franco francés nuevo ....	14,183	14,225
1 Libra esterlina ....	166,735	167,238
1 Franco suizo ....	16,067	16,115
100 Francos belgas ....	140,416	140,840
1 Marco alemán ....	17,462	17,514
100 Liras italianas ....	11,171	11,204
1 Florín holandés ....	19,348	19,406
1 Corona sueca ....	13,490	13,530
1 Corona danesa ....	9,355	9,383
1 Corona noruega ....	9,760	9,789
1 Marco finlandés ....	16,637	16,687
100 Chelines austriacos ....	269,444	270,257
100 Escudos portugueses ....	242,665	243,397